

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 29 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3622

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La aprobación del Presupuesto de la unidad de Cementerios por Decreto Alcaldicio N° 3677 del 30 de Diciembre del 2016, para el año 2017.
- El acuerdo N°208 tomado en sesión extraordinaria N°017 del día 29/12/2017, según Memo N°349 Departamento Administración y Finanzas, Unidad De Cementerios, por el Honorable Concejo Municipal de acuerdo.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	DISMINUYE
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	\$ 2.400.000
			TOTAL	\$ 2.400.000

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	DISMINUYE
21	03	004.001	Sueldos	\$ 771.993
21	03	004.004	Aguinaldo y Bonos	\$ 631.673
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 41.400
22	02	003	Calzado	\$ 4.491
22	04	001	Materiales de Oficina	\$ 2.332
22	04	007	Materiales y útiles de Aseo	\$ 98.334
22	04	009	Insumos Repuestos y Accesorios	\$ 1.137
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$ 123.780
22	04	013	Equipos Menores	\$ 33.010
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 3.179
22	05	001	Electricidad	\$ 64.760
22	05	002	Agua	\$ 29.350
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 121.780
22	06	999	Otros	\$ 163.301
22	07	002	Servicios de Impresión	\$ 73.860
22	12	002	Gastos Menores	\$ 139.520
29	04		Mobiliario y Otros	\$ 96.100
			TOTAL	\$ 2.400.000

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control

EDGAR SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Unidad de Cementerios
 - Of. De Partes
- FJDA/ESJ/MWC/gmc